

-.DECRETO Nº 006/2016.-

VISTO: Las urgencias atendidas por el Departamento de Desarrollo Social de esta Municipalidad, fuera del horario administrativo Municipal, y;

CONSIDERANDO: Que desde el Departamento de Desarrollo Social se atienden urgencias fuera del horario administrativo municipal;

Que dichas urgencias necesitan ser resueltas en el momento por el Director y la Asistente Social del Departamento;

Que es necesario mantener actualizado en forma anual el nombramiento del funcionario, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: CRÉASE el Fondo Fijo Nº 2, por un monto de \$2.000,00 (PESOS DOS MIL C/00/100), destinados a cubrir gastos por urgencias atendidas desde el Departamento de Desarrollo Social.....

Art. 2º: DESÍGNASE al Sr. HORACIO BERNARDO GOLD; D.N.I. 14.528.410, Director del Departamento de Desarrollo Social, como único poseedor y responsable del Fondo Fijo Nº 2.....

Art. 3º: LIQUÍDESE al Agente mencionado en el Art. 2º del presente decreto, el adicional por Quebranto de Caja, del 10 % sobre su sueldo básico.....

Art. 4º: COMUNÍQUESE a la Oficina de Recursos Humanos a sus efectos.....

Art. 5º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 04 de Enero de 2.016.....